

Derechos del Asociado

- Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ellas las operaciones propias de su objeto social.
- Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales.
- Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales.
- Fiscalizar la gestión de la Cooperativa, en todos los aspectos económicos y financieros de conformidad con lo establecido para tal fin por el Consejo de Administración.
- Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.
- Participar en los rendimientos económicos de la Cooperativa, mediante la aplicación de excedentes al tenor del Estatuto y de conformidad con las decisiones de la asamblea.
- Ser informados de la gestión de la Cooperativa de acuerdo a las prescripciones Estatutarias.